



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-0052241--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES eleva solicitud de licencia estudiantil de participantes de Programas de Doble Titulación con Universidades europeas; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Lo informado por la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil que como ANEXO I forma parte de la presente, encuadrada en el Art. 2 de la Ordenanza N° 12 - HCS – 2010.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de los estudiantes.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese

em/AB/Mbl